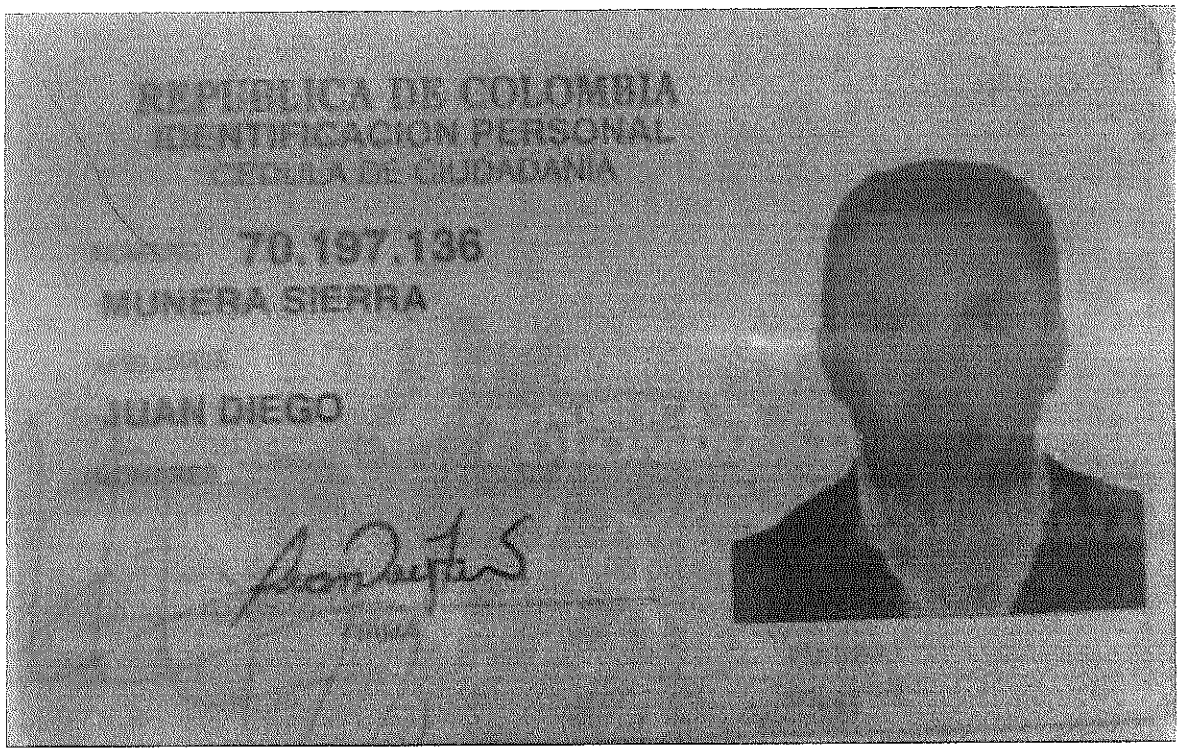

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
70.197.136
MUNERA SIERRA
JUAN DIEGO


FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1985
SAN PEDRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-2003 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301225512

PIB
17:53:36

Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO MUNERA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70197136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 17:56:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70197136
Código de Verificación	701971362608141756O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:57:36 PM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70197136**

Apellidos y Nombres: **MUNERA SIERRA JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 05:59:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70197136** y Nombre: **JUAN DIEGO MUNERA SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145774962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70197136 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2026 06:10 PM

Código Verificación: **87D2Y4QNRZ**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:11:08 horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70197136,** Apellidos y Nombres **MUNERA SIERRA JUAN DIEGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía municipio de Andes**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma_____

JUAN DIEGO MÙNERA SIERRA

C.C. 70.197.136 de San Pedro de los Milagros

Agosto 14, 2026.

Municipio de Andes- Antioquia.

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores,

consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma _____

JUAN DIEGO MÙNERA SIERRA

C.C. No. 70.197.136

Agosto 14. 2026.

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO, JUAN DIEGO MÚNERA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 70.197.136 de San Pedro de los Milagros, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: _____
JUAN DIEGO MÚNERA SIERRA
C.C.: 70.197.136 de San Pedro de los Milagros
Fecha: Agosto 14, 2026.

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo, JUAN DIEGO MÚNERA SIERRA identificado (a) con la C.C. 70.197.136 de San Pedro de los Milagros, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma _____

JUAN DIEGO MÚNERA SIERRA
C.C. No. 70.197.136 de San Pedro de los Milagros
Agosto 14, 2026.


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

85060836901

MUNERA SIERRA

JUAN DIEGO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2015	2025	

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238843037

(415)7707212489984(8020) 000014123884303 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 1 9 7 1 3 6	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 9 7 1 3 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 6 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUNERA	SIERRA	JUAN	DIEGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 86 49 E 55 AP 117

42. Correo electrónico juandiego2209@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 6 8 4 4 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 2 3	7 4 9 0	2 0 1 2 0 1 2 3	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-03 / 11:11:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUNERA SIERRA JUAN DIEGO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN DIEGO MUNERA SIERRA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **70197136** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 70197136
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN DIEGO MUNERA SIERRA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JUAN DIEGO MUNERA SIERRA identificado(a) con C.C No. 70.197.136, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de julio de 2026

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

MUNICIPIO DE ANDES

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Munera	Sierra	Juan Diego

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 70197136	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 85060836901 D.M. 24

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 06 AÑO 1985	CARRERA 86 49E 55 APARTAMENTO 117			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLÍN		
MUNICIPIO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	TELÉFONO	3004684463	EMAIL	juandiego2209@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE PROYECTOS	12	2016	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	2011	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3102001838	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2026	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EN GESTION DE REGALIAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 1 49A 39 Palacio Municipal				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3042908873	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EN GESTION DE REGALIAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 49 49A 39				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE UNION PANAMERICANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004684463	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PLAN DE DESARROLLO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 4 9 38 las animas					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NARIÑO - ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* NARIÑO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004684463	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR BANCO PROYECTOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 10 10 15 parque principal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE UNION PANAMERICANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004684463	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PLAN DESARROLLO	*DEPENDENCIA* SECRETERIA DE PLANEACON						*DIRECCIÓN* CALLE 4 9 38 Las animas					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SAN PEDRO DE LOS MILAGROS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8687039	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR CULTURA	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 49E 36 Parque principal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE PLANEACION Y FORMULA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3004684463	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 29 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ENTRERRIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ENTRERRÍOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8670411	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PLANEACION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 10 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DON MATIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* DONMATÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 20 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALPARAISO - ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BELMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* Calle 10 Villanueva No 9 -43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADMISTRACION MUNICIPAL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SAN PEDRO DE LOS MILAGROS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8687049	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 49 49 36						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellin, 28 de agosto 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA

C.C 70.197.136

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de noviembre 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761610436000

INTEGRIDAD TRANSPARENCIA

La República de Colombia

y en su nombre

Escuela Normal Superior Señor de los Milagros

San Pedro de los Milagros - Antioquia

Aprobada por la Resolución No. 9361 del 18 de Julio de 1988. Acreditada previamente por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 539 del 11 de Marzo de 1999 y con Licencia de Funcionamiento mediante Resolución Departamental No. 9071 del 13 de Octubre de 1999,

Confiere a:

Juan Diego Múnera Sierra

Identificado(a) con T.I. No 85060836901 de San Pedro

El Título de:

Bachiller Académico

con Profundización en el Campo de la Educación y la Formación Pedagógica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según P.E.I., planes y programas vigentes.

Registrado en el Libro No. 1 Folio No. 74

San Pedro, 30 de Noviembre de 2002

Hna. Berta de Jesús Gonzalez G.
Rectora

Blanca Nelly Vásquez P.
Secretaria

CERTIFICACIONES ACADEMICAS

TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN
CULTURA Y VIDA.

Código: 104.8.01.14
Versión 002

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 1 de Diciembre de 2016, se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por MAURICIO MORALES SALDARRIAGA Rector, JUAN GUILLERMO RIVERA BERRIO Vicerrector Académico, JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA Secretario General, NORA ELENA PÉREZ LONDOÑO Profesional Especializada Admisiones, Registro y Control Académico y las autoridades académicas previo juramento reglamentario según acta de grado colectiva No. 1.052, con el objeto de otorgar el título de:

Especialista en Gestión de Proyectos

A

Juan Diego Munera Sierra

C.C. 70.197.136 de San Pedro

El presente título se expide por haber satisfecho los requisitos académicos y administrativos correspondientes al programa, con registro ante el Ministerio de Educación Nacional 91081.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 1 días del mes de Diciembre de 2016.

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Secretario General

NORA ELENA PÉREZ LONDOÑO
Profesional Especializada
Admisiones, Registro y Control Académico

Universidad Externado de Colombia

DNP

ACE

Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

En el marco del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia,
financiado con recursos de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO),
cuyo beneficiario es el Departamento Nacional de Planeación (DNP)
certifica que

Juan Diego Múnera Sierra

c.c. 70.197.136 de San Pedro

cursó y aprobó el componente de

Uso de Herramientas Informáticas

Con una intensidad académica de treinta (30) horas

Juan Carlos Henao
Rector

Martha Hinestrosa
Secretaria General

Roberto Hinestrosa
Decano

Bogotá, D.C., mayo de 2015

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 1297

PROGRAMA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 1875

FECHA: 14 de diciembre de 2011

LUGAR: AUDITORIO SANTA RITA DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA

Cédula de Ciudadanía Número 70197136

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:

Pedro José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

RECTORÍA

Francisco Javier Agudelo Gómez
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 19-P Folio 752 Registro 23092
Fecha 14 de diciembre de 2011

Gladis Elena Grillo Gómez
Jefa Registro Académico

DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO A

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA

Documento de identidad 70197136

Por haber cursado y aprobado todos los requisitos académicos de la:

DIPLOMATURA EN CONTRATACION ESTATAL

Realizada en Medellin entre el 15 de octubre del 2013 y el 18 de marzo del 2014, con una intensidad horaria de cien(100) horas

Para constancia se firma en Medellin a los 3 de abril de 2014
y se refrenda con las siguientes firmas

ARCANGELINA CORREA ISAZA
DIRECTORA DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

REGISTRO ACADÉMICO

Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 1-EN Folio 433 Registro 7696
Fecha: 3 de abril de 2014

Diseño Unos - Versión: 2014e

Universidad Externado de Colombia

DNP

ACE International Consultants S.L.

Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales

En el marco del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia, financiado con recursos de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO), cuyo beneficiario es el Departamento Nacional de Planeación (DNP)
certifica que

Juan Diego Múnera Sierra
c.c. 70.197.136 de San Pedro

cursó y aprobó el componente de

Uso de Herramientas Informáticas
Con una intensidad académica de treinta (30) horas

Juan Carlos Henao
Rector

Martha Hinestrosa
Secretaria General

Roberto Hinestrosa
Decano

Bogotá, D.C., mayo de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

Certifica que:

Juan Diego Múnera Sierra

C.C. 70.197.136

Asistió y Aprobó el Diplomado

METODOLOGÍAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVLUACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y REGINAL

Resolución de aprobación V - 0380 del 6 de marzo de 2013

Realizado del 16 de marzo al 1 de junio de 2013

Intensidad: 120 horas

Dado en Medellín, 3 de agosto de 2013

GIOVANNI PÉREZ ORTEGA
DIRECTOR
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

PAOLA ANDREA MORALES MENDOZA
DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

Libertad y Orden
República de Colombia

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

El Departamento Nacional de Planeación certifica que :

JUAN DIEGO MUNERA SIERRA

C.C. 70,197,136

Asistió al Curso de "Metodología General Ajustada - Regalías" realizado en Medellín, los días 19 y 20 de junio de 2012 con una intensidad de 16 horas.

DORA ELISA LAVERDE MONCADA
Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública

110.03.1368

Andes, 18 de agosto de 2026

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN DIEGO MÚNERA SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.197.136, ejecutó a entera satisfacción para el Municipio de Andes, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CPS-112 DE 2026:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ASESORÍA TÉCNICA Y ASISTENCIA DE LOS PROYECTOS CON RECURSOS SGR, EL REPORTE Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL (CGR-PRESUPUESTAL-SGR, CUIPO-SGR, SIRECI-SGR, CUENTAS-SGR, GESPROY-SGR) Y PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTRO Y EVALUACIÓN –SSCE- (SUIFP, GESPROY Y SPGR) A CARGO DEL MUNICIPIO.
VALOR CONTRATO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($20.580.000)
TIEMPO EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
FECHA DE INICIO:	7 DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	3 DE AGOSTO DE 2026

Alexis Zora Z

ALEXIS ZORA ZAPATA
Secretario de Planeación e Infraestructura Física (E)
Decreto No. 0081 del 22 de junio de 2026

Luz Dary

Elaboró: Luz Dary Ruiz Correa
Auxiliar Administrativa

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, durante el año 2023, el señor JUAN DIEGO MUNERA SIERRA identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.197.136 de San Pedro de los Milagros suscribió el contrato No 011-2023-SP con el MUNICIPIO DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA, identificado con Nit 890.984.043-8. El objeto de dicho contrato fue la prestación de servicios profesionales para la asesoría en el direccionamiento estratégico y reporte indicativo del plan de desarrollo municipal para el mejoramiento de los índices de desempeño institucional. Por un valor de veintiún millones doscientos ochenta mil pesos ($21.280.000), con una fecha inicial del 26/01/2023 y una fecha de finalización al 30 de noviembre de 2023.

Actividades Realizadas:

- Presentación y formulación de proyectos ante los organismos para la inversión local.
- Registro al banco de Proyectos del SGR (SUIFP)
- Acompañamiento en las diferentes actividades programadas por la comisión rectora.
- Acompañamiento en los diferentes procesos presupuestales que se deriven en el SPGR
- Reporte de la información en el módulo SIA
- Acompañamiento integral a las dependencias para la operación del BPPIM
- Acompañamiento en la articulación para la aplicabilidad del nuevo catálogo presupuestal.

- Apoyo en la elaboración y evaluación de los diferentes instrumentos de planificación que permitan realizar un mejor control de la ejecución del plan de desarrollo, como, plan indicativo y planes de acción
- Apoyo para el seguimiento periódico a la ejecución del plan de acción 2023

Para constancia se firma en Donmatias los 30 días del mes de diciembre de 2023.

CAMILIO CORREA ALVAREZ
ALCALDE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

CERTIFICA QUE:

JUAN DIEGO MUNERA SIRRA identificado con cédula número 70.197.136 durante el año 2022 suscribió el contrato de servicios No 027/2022 con el MUNICIPIO DE ENTRERRIOS identificado con NIt 890.982.068-2, por un valor de cincuenta millones seiscientos mil pesos ($50.600.000), mediante el objeto contractual: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación, para la asesoría, implementación y operación de instrumentos de planeación estratégica para el desarrollo institucional y acompañamiento en la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 Entrerríos se Renueva por la Gente, así como en el Banco Único de Proyectos de Inversión. Con una fecha inicial del 17 de enero de 2022 y una fecha final del 17 de diciembre de 2022.

Actividades realizadas: 1. Implementar el sistema para el seguimiento y evaluación al plan de desarrollo Territorial, a través de instrumentos que permitan tener un mejor control de la ejecución del mismo, permitiendo obtener las bases necesarias para la toma de decisiones y así, lograr niveles de cumplimiento satisfactorios. 2. Consolidación y seguimiento del sistema de indicadores de resultados y producto del Plan de Desarrollo. 3. Preparación y socialización de informes del avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo. 4. Consolidación de información y reporte en la plataforma SIEE- Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia del Departamento Nacional de Planeación. 5. Consolidación de información y reporte en la plataforma PLANEO para el reporte de la ejecución del Plan de Desarrollo de la Contraloría General de Antioquia. 6. Consolidación de información y reporte en la plataforma Gestión Web del Departamento Nacional de Planeación. 7. Capacitar de manera permanente el equipo de Gobierno sobre la implementación y seguimiento de instrumentos como: Plan Indicativo, manejo adecuado de plataformas y BPPIM. 8. Acompañar el manejo de plataformas de generación y rendición de información como lo son: SMSCE, SPGR, SIRECI. 9. Acompañar el manejo integral de los recursos del sistema general de regalías. 10. Apoyo en la estructuración del Plan Operativo Anual de Inversiones y planes de acción a la Administración Municipal. 11. Implementación del sistema de seguimiento para la generación de alertas de cumplimiento para la toma de decisiones para lograr mejores resultados de cumplimiento. 12. Consolidación y seguimiento del sistema de indicadores de resultados y producto del Plan de Desarrollo. 13. Preparación y socialización de informes del avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo. 14. Apoyar técnicamente la consolidación y operatividad del Banco Único de Proyectos de Inversión Municipal, conforme la "Cartilla Orientadora de Gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales. 15. Contribuir en labores del ciclo de las políticas públicas, que involucren la formulación, criterios para la viabilidad a los proyectos y la evaluación de los mismos, con el ánimo de soportar la operación del Banco Único de Proyectos de Inversión y de la mejor toma de decisiones para una gestión orientada a resultados. 16. Sensibilizar a la organización de la importancia del Banco Único de Proyectos de Inversión Municipal como área transversal y a los proyectos como el camino para cumplir los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo. 17. Apoyo y acompañamiento en la rendición de informes ante las diferentes entidades de control, mediante los mecanismos y herramientas dispuestas para

soportar el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública. 18. Asistir, intervenir o resolver requerimientos específicos del Banco Único de Proyectos de Inversión Municipal, todo esto a la luz del bagaje académico y especializado que se tiene del área. 19. Apoyar la Administración Municipal conforme a la normativa vigente en el tema de Sistema Unificado de Inversión Pública SUIFP y del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías.

Se expide en Entrerríos a los 17 días el mes diciembre de 2022

ANDRES FELIPE BOTERO
Secretario de Planeación

31-04-02

LA SUSCRITA SECRETARIA GENRAL Y GOBIERNODEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que el Señor **JUAN DIEGO MÚNERA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.197.136, expedida en San Pedro (Ant.), ha tenido suscritos con el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios: **No. 009 de 2012**, por el período de once meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el día 23 de enero de 2012, el objeto de éste lo constituyó la prestación de servicios personales como apoyo administrativo para la realización de las actividades de ENLACE MUNICIPAL en el programa Familias en Acción y en atención a las personas y/o familias en situación de desplazamiento, contrato **No. 019 de 2013**, por el término de noventa (90) días, comprendidos entre el 16 de enero al 15 de abril de 2013, contrato **No. 126 de 2013**, por un período de ocho (8) meses y medio (1/2), contados a partir del 16 de abril de 2013, contrato **No. 006 de 2014,** por el término de seis (06) meses contados a partir del 13 de enero de 2014, **No. 202 de 2014,** por el término de cinco (5) meses y medio contados a partir del 14 de julio de 2014, cuyo objeto fue la Prestación de servicios profesionales para la asesoría, operación y seguimiento del Banco de Programas y Proyectos y estructuración de los proyectos a formular por la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros. **No. 220 de 2014,** por el término de tres (3) meses contados a partir del 24 de julio de 2014, cuyo objeto lo constituyó la Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro de los Milagros, contrato de prestación de servicios **No. 061 de 2015**, por el período de un (1) mes, contado entre el 16 de enero al 15 de febrero de 2015, contrato de prestación de servicios **No. 117 de 2015**, por el término de diez (10) meses y trece (13) días, contados a partir del 16 de febrero de 2015, con el objeto de prestación de servicios profesionales para la operación y seguimiento al Banco de Programas y Proyectos y estructuración de los proyectos a formular por la Administración Municipal de San Pedro de los Milagros y en el contrato de prestación de servicios **No. 246 de 2015** por un período de cinco (5) meses, contados a partir del 22 de julio de 2015, cuyo objeto lo constituye la prestación de servicios profesionales para la capacitación a funcionarios y rendición de información de los recursos que recibe el municipio a través del sistema general de regalías.

Continúa certificado Juan Diego Múnera Sierra. Pág. 2

La presente se expide con base en la información que se halla en la serie contratos de prestación de servicios, años 2014- a 2015, del fondo Alcaldía, que se conservan en nuestra entidad.

Dicho certificado se expide a solicitud del interesado, para diligencias de carácter personal.

Dado en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros (Ant.), a los tres días del mes de noviembre de 2015.

LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN

Proyectó: MCPR
Revisó y aprobó: Dra LAJR/Sec. Gobierno

Alcaldía de Valparaíso ¡Somos Todos!

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que El doctor **JUAN DIEGO MUNERA CIERRA,** identificado con la Cédula de ciudadanía Nº **70197136** de San Pedro - Antioquia, labora al servicio del Municipio de Valparaíso mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales Nº 030 de 2016 por un valor de 28`750.000 con un extremo temporal del 15 de febrero al 31 de diciembre 2016, y contrato Nº 08 de 2017 por un valor de Treinta y tres millones de pesos ($33`000.000), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2017

Cualquier inquietud al respecto con gusto será resuelta a traves del email gobierno@valparaiso-antioquia.gov.co o celular 3103619295.

Para constancia se firma a los treintá y uno (31) días del mes de mayo de 2017.

SANDRA MILENA NOREÑA GUERRERO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que JUAN DIEGO MUNERA SIERRA identificado con cédula número 70.197.136 durante el año 2023 suscribió con el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS – ANTIOQUIA identificado tributariamente con NIt 890.9839.22-2 el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

No de contrato	Término	Fecha de inicio	Fecha Fin	Valor del contrato	Objeto del Contrato
250 de 2023	5 meses	17/07/2023	17/12/2023	$46.594.406	Prestación de servicios profesionales para la actualización de todos los componentes del Plan Municipal de Cultura del municipio de San Pedro de los Milagros.

Actividades Realizadas: 1) Recopilar archivos en digital o físico que aporten al proceso de formulación del Plan Municipal de cultura (Plan de Cultura anterior, Plan estratégico del municipio. monografías de la historia del municipio, etc.) 2). Realizar convocatoria y apoyar la realización de los talleres, entre otras actividades, que se realicen dentro del proceso de formulación del plan.3). Gestionar y coordinar la logística necesaria en el municipio para la realización de las actividades contempladas en el proceso de formulación del plan, 4). Sistematizar la asistencia y evaluaciones que permita hacer un análisis de la participación y efectividad de las actividades realizadas en el proceso de formulación del Plan. 5). Aplicar encuestas a la comunidad que participa en el proceso de formulación del Plan Municipal de Cultura y, tabularlas. 6). Recopilar información del municipio que sirva de insumo para la formulación el plan, 7). Recopilar listado de la infraestructura física del municipio con una breve descripción y fotografía, si es posible, 8). Recopilar listado de servicios públicos, servicios de comunicaciones que hay en el municipio. 9). Recopilar listado de personajes claves del municipio con breve descripción. 10). Recopilar listado de mitos del municipio con breve descripción. 11). Realizar un listado de la oferta cultural existente actualmente en el municipio. 12). Realizar listado de fiestas y eventos con respectivas fechas y desde cuando se celebran. 13). Realizar un listado de la riqueza ecológica del municipio. 14). Generar un listado con los nombres completos del Consejo municipal de Cultura. los concejales del municipio y Gabinete municipal, 15) Entregar el informe con sus respectivas evidencias.

La presente certificación se expide con base en la información que se halla en la serie de contratos conservada en la entidad territorial y el secop II. Se expide a solicitud del interesado para futuros procesos contractuales.

Para constancia se firma en la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, durante el año 2022, el señor JUAN DIEGO MUNERA SIERRA identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.197.136 de San Pedro de los Milagros suscribió el contrato No 031-2022-SP con el MUNICIPIO DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA, identificado con Nit 890.984.043-8. El objeto de dicho contrato fue la prestación de servicios profesionales para la asesoría en el direccionamiento estratégico del plan de desarrollo municipal para el mejoramiento de los índices de desempeño institucional; Por un valor de veintidós millones de pesos ($22.000.000), con una fecha inicial del 01/02/2022 y una fecha de finalización al 30 de diciembre de 2022.

Actividades Realizadas:

- Reporte de módulo de cuentas – mensual.
- Reporte de módulo Gesproy – mensual.
- Rendiciones semestrales de los recursos ejecutados por el OCAD.
- Informe para rendición ante el departamento nacional de planeación
- Reporte anual del SIEE –DNP.
- Reporte anual del módulo de gestión web
- Rendición de cuentas ante la CGR Y CGA
- Reporte del formulario de regalías en el SIRECI

Para constancia se firma en Donmatias los 30 días del mes de diciembre de 2022.

CAMILO CORREA ALVAREZ
ALCALDE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-27 09:19

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	DIEGO	MUNERA	SIERRA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	70197136

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$36.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.360.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$105.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$50.000.000,00
TOTAL	$194.360.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$11.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$130.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	$250.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO DE LIBRE INVERSIÓN	$200.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
DM ASESORÍA Y PROYECTOS SAS	SOCIEDAD	REPRESENTANTE LEGAL	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CONSULTORÍA, ASESORÍA, INTERVENTORÍA Y DEMÁS ACCIONES QUE FORTALEZCAN Y APOYEN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EMPRESAS DE DENOMINACIÓN PÚBLICAS Y PRIVADAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO	SOCIO, COLABORADOR

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARCELA	PALENCIA	JIMENEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 43874722

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Referencia Bancaria

07 de enero de 2026

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN DIEGO MUNERA SIERRA identificado(a) con CC 70197136, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16227476056	2006/07/21	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosupuesto@bancolombia.com

ANDES 19 DE AGOSTO DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **JUAN DIEGO MUNERA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía/Nit O Código No. **70.197.136** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesorería de Rentas Municipales ANDES

RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO

Secretario de Hacienda

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	Contratista
Título	Sr.
Nombre	Juan Diego
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nivel Educativo	
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Juan Diego Munera Sierra
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	70197136
Dirección	Carrera 84 # 35-98
Código postal	
Estrato	
Ubicación	Medellin
País	COLOMBIA
Correo electrónico	juandiego2209@gmail.com
Teléfono	2508376
Celular	3004684463

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	Manso
SMS para recuperar la contraseña	3004684463

Editar